



# Ensayo

## Digresiones sobre la desigualdad, pobreza y exclusión social

Essay

Digressions on inequality, poverty and social exclusion

Ensaio

Digressões sobre desigualdade, pobreza e exclusão social

**Sonia Elizabeth Jiménez C.**

Instituto de Investigaciones de Arquitectura y Ciencias del Hábitat. Universidad Mayor de San Simón (UMSS). Bolivia

 <https://orcid.org/0009-0003-9441-8538>

**Contacto:** [soniajimenez777@gmail.com](mailto:soniajimenez777@gmail.com)

**Cómo citar:** Jiménez, S. (2025). Digresiones sobre la desigualdad, pobreza y exclusión social. *Revista IBU*, (01), 169-175. ISSN 3079-3734

### Palabras clave

Desigualdad, pobreza, exclusión social, derechos humanos, derecho a la ciudad

### Keywords

Inequality, poverty, social exclusion, human rights, right to the city

### Palavras-chave

Desigualdade, pobreza, exclusão social, direitos humanos, direito à cidade

## La desigualdad, pobreza y exclusión social como resultantes de un desigual ejercicio de derechos

Las ciudades son libros abiertos y a través de sus diferentes páginas socio espaciales refieren historias de desigualdad, inequidad, exclusión, fragmentación, precariedad, segregación, pauperización, etc. por consiguiente, conviene dilucidar someramente sus significados y alcances para vislumbrar sus impactos en los individuos y en la sociedad.

La construcción de ciudades conlleva numerosos cambios que involucran y afectan a quienes habitan las ciudades. Cotidianamente se construyen viviendas, edificios, condominios, etc. y se destruyen otros, transformando de esa manera el paisaje urbano y alterando el estado emocional de los individuos. Es así como las modificaciones del paisaje urbano implican cambios diversos para las personas y devienen en un número de situaciones ligadas al abastecimiento de servicios, salud, educación, recreación y seguridad pública, entre otros.



La desigualdad ha sido considerada como uno de los mayores riesgos globales que conlleva estallidos sociales o reclamos sentidos de justicia social que expresan el descontento actual de numerosos sectores por las prácticas excluyentes preponderantes. La desigualdad refiere compromisos incumplidos que generan diversas fracturas sociales como frustración, incredulidad, falta de confianza en los otros, desazón e impotencia individual, familiar y comunitaria, falta de solidaridad y de cohesión social entre otros. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2014 manifestaba al respecto:

...Por una parte, la desigualdad expresa cierta frustración de la promesa de justicia o de equidad. Cuando un segmento apreciable de las personas de la ciudad jamás ha tenido acceso a los bienes, capacidades u oportunidades básicas, y otros lo tienen todo sin esfuerzo aparente, se incumple con la promesa social de justicia. (Naciones Unidas, 2014, p.8)

Años después en el 2020 la ONU señalaba que, si bien se realizaron cambios importantes en los últimos años para reducir la pobreza, las desigualdades existentes van socavando el progreso económico, lo que a su vez agudiza las diferencias sociales generadas por las desigualdades.

...Tanto dentro de los países como entre ellos, siguen observándose desigualdades derivadas de los ingresos, la localización geográfica, el género, la edad, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual, la clase social y la religión, factores que determinan el acceso, las oportunidades y los resultados. En algunas partes del mundo, estas diferencias son cada vez más acusadas. Entretanto, están surgiendo deficiencias en otros ámbitos, como el acceso a las tecnologías móviles y en línea. (Naciones Unidas, 2020, p.1)

Las diferencias existentes entre pobres y ricos se acentúan notoriamente, por consiguiente, la desigualdad social creciente y las tendencias de fragmentación a nivel de las ciudades y territorio señalan la profundización de distancias entre las clases sociales, desintegración social, empobrecimiento y exclusión de sectores de la población cada vez más amplios. Es así, como las ciudades se caracterizan por sus contrastes observables por doquier, que van develando muestras inequívocas de las diferencias imperantes y crecientes. De esa manera, los procesos de segregación socio espacial que se amplifican y perduran devienen de un acceso diferenciado a recursos naturales, activos físicos y productivos y oportunidades locales.

... Las desigualdades en las ciudades no tienen que ver únicamente con los ingresos, ellas se traducen también en disparidades físicas manifiestas. Los patrones arraigados hacia una utilización segregadora del espacio separan las zonas de ricos de las zonas pobres con poca o nula interacción entre sus habitantes. Por un lado, unos viven con mayor acceso a la infraestructura, a la educación, a la salud, a la seguridad, al transporte y áreas verdes. Otros viven en barrios desprovistos de servicios con problemas de transporte, menor acceso a la educación y a la salud de calidad, con menos áreas recreacionales y mayores niveles de delincuencia. (Naciones Unidas, 2014, p.109)

Miradas a la pobreza llevan a la afirmación de que ésta va más allá de los ingresos que perciben las personas y los recursos para garantizar medios más sostenibles. La pobreza, ciertamente es un problema de derechos humanos y entre sus diversas causas están la desocupación, la inseguridad, la informalidad del mercado de trabajo, la falta de capacidades para satisfacer necesidades básicas entre otros. En la perspectiva de Amartya Sen, los activos, el ingreso y los bienes de consumo son medios para alcanzar ciertas capacidades, mientras que las características personales y el contexto social definen la forma de transformar esos insumos en capacidades específicas. (Sen, 2003. p.21). En ese marco de disquisiciones, la pobreza esta signada no sólo por la carencia de bienes sino por la imposibilidad de acceder a ellos por falta de capacidades, por consiguiente, la pobreza vendría a ser la denegación de oportunidades y opciones básicas para vivir una vida tolerable y decente.

La consideración de la dimensión territorial de la pobreza lleva a la distinción de pobreza rural y pobreza urbana. La primera - refiere Ziccardi - es un estado de privación absoluta en el que los ciudadanos no tienen asegurado el acceso a los bienes básicos: alimentación, educación, salud, vivienda. La pobreza urbana o pobreza relativa - señala Ziccardi - refiere el estado de privación en el que viven grandes masas de trabajadores en las ciudades donde es más difícil la prevalencia de pobreza absoluta. Esta postura propone el establecimiento de una línea de pobreza por debajo de la cual se sitúan los individuos incapaces de participar plenamente en la sociedad a la que pertenecen. Amartya Sen (2003) - según Ziccardi - critica esta noción aludiendo que existe un núcleo irreductible en la idea de pobreza que está dado por el hambre y la inanición. Arguye que la noción de pobreza relativa parece ser la apropiada para explicar la situación de carestía en que viven grandes contingentes de trabajadores en las ciudades (Ziccardi, 2008, p.11).

Entre las causas variadas y complejas de la pobreza urbana están la desocupación, la inestabilidad y la informalidad que prevalecen en el mercado de trabajo, lo que conlleva la ocupación de viviendas precarias en lugares insalubres ubicados generalmente en áreas ilegales o irregulares de alta vulnerabilidad, sin dotación de servicios básicos y equipamiento urbano. De esa manera, surgen una serie de asentamientos en las ciudades con diferentes denominaciones que son la expresión indiscutible de la situación común de pobreza, marginalidad, exclusión, desigualdad y vulnerabilidad. Por consiguiente, se ha instalado una lógica de fractura, segregación espacial o aislamiento territorial que conlleva diferenciaciones de los modos de vida de determinados sectores vulnerables. La vulnerabilidad entendida como la indefensión ante cambios que se suscitan en el entorno, debilidad interna para afrontar transformaciones y aprovechar el conjunto de oportunidades que se presentan o como inseguridad permanente que dificulta, paraliza, desmotiva o incapacita la generación de estrategias (Soldano, 2008, p. 44).

La pobreza, por consiguiente, refiere la imposibilidad de logro de ciertos niveles de capacidad, lo que limita el alcance de su realización como sujeto perteneciente a una determinada sociedad. Los factores básicos son relativos y cambiantes y se incrementan con el devenir del tiempo. Como sostiene Amartya Sen (2003, p.14) el espacio apropiado no es el de la utilidad (como afirman los bienestaristas) ni tampoco el de los bienes primarios. Por consiguiente, habrá que tomar en cuenta no sólo los bienes primarios que una persona posee, sino también las características personales relevantes que gobiernan la conversión de los bienes primarios en la habilidad de la persona para promover sus fines. Postura que se contrapone a la perspectiva fundamentalista que sostiene que la pobreza se define por la falta de recursos necesarios para garantizar un conjunto de bienes y servicios considerados mínimos para la subsistencia. Bajo esa perspectiva, la pobreza tiene que ver con la falta de recursos, carencias múltiples, necesidades básicas insatisfechas, privaciones y vulnerabilidades. Para los fundamentalistas del mercado, la pobreza es un fenómeno de la naturaleza, inevitable como la muerte y su alivio tiene un objetivo: garantizar la estabilidad política para que el mercado opere con libertad. Otros sostienen que la pobreza se debe a excesos y a la super explotación, para éstos es esencial la existencia de un Estado capaz de construir un nuevo pacto social.

La pobreza y la desigualdad son invariablemente el resultado de un disímil ejercicio de los derechos humanos que afectan a la mayoría de la población en el contexto internacional, situación que nos lleva a remirar los compromisos asumidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible, celebrada en Quito - Ecuador en octubre del 2016.

... Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y que la organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos, así como la infraestructura y la prestación de servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo, pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarlas. (Naciones Unidas, 2017, p.18)

El concepto clave que permite trabajar la cuestión de la pobreza en su dimensión política es la exclusión social que refiere "las dificultades de acceder a los bienes básicos (alimentación, salud, educación), lo cual puede colocar al trabajador y su familia en una situación de exclusión social directa" (Quinti, 1997, p.14).

... La exclusión alude a una situación generalizada de desempleo de larga duración, inestabilidad, flexibilidad y degradación de las condiciones prevalecientes del mercado de trabajo urbano, incremento en el déficit de viviendas, aparición de nuevas formas de pobreza entre inmigrantes, mujeres y jóvenes, así como también los procesos que se enmarcan en la crisis del estado benefactor y de los sistemas de seguridad social. (Rosanvallón, 1995, p.4)

La exclusión se relaciona con la desigualdad y refiere procesos y agentes que intervienen en la exención de individuos y grupos, de participación social y de acceso al poder, por consiguiente, existe una limitación inequívoca del goce de los derechos y de la equidad social. En concordancia, Arriba A. (2002, p. 11) afirma: "la exclusión viene dada por la negación o inobservancia de los derechos sociales, políticos y económicos". Desde esa postura, se afirma el establecimiento de relaciones disímiles entre los individuos que viven con políticas que contribuyen a ahondar equidistancias y asimetrías que niegan los derechos humanos inalienables para vivir con dignidad. Se asevera que la igualdad es un principio de los derechos humanos y esa afirmación nos lleva a mirar en retrospectiva la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su preámbulo manifiesta:

... Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

A su vez, el Artículo 1 de la referida Declaración Universal de los Derechos Humanos empieza con esa manifestación célebre:

... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

El Artículo 2 manifiesta:

... Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (Naciones Unidas, 2015, 2,4,6)

En la actualidad es posible visualizar tropiezos, estancamientos e incluso, retrocesos en la aplicación efectiva de los derechos universales proclamados hace ya setenta y siete años (1948 - 2025) y otros derechos emergentes de los movimientos sociales. De ese modo, los procesos de construcción de ciudadanía son dificultosos, diríase más bien son heroicos porque conllevan las

voces de millones de personas que desde la exclusión y la marginalidad, reclaman por la certidumbre y efectividad de los “derechos constitucionalizados”.

La lectura precedente invita a mirar brevemente la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” como un instrumento que enuncia los derechos de las personas que habitan en las ciudades y refiere las obligaciones de las autoridades políticas y agentes privados con relación a la realización de esos derechos. La referida Carta define el derecho a la ciudad como:

... El usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El derecho a la ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos. (Hábitat International Coalition, 2004)

La afirmación sostenida por la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” lleva a la aserción de que el derecho a la ciudad es un derecho inalienable que tienen las personas de habitar y vivir en ciudades con dignidad, ejercitando otros derechos referidos a la convivencia y gobierno de la ciudad con un sentido de cohesión social y construcción colectiva. El derecho a la ciudad al constituirse en un derecho colectivo se convierte en un derecho de aplicación progresiva que exige la conducta de otro sujeto: el Estado y requiere la convergencia de diferentes factores como financiamiento y planificación entre otros.

... El derecho a la ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar nuevas maneras de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de los derechos humanos.

... El derecho a la ciudad es la posibilidad de construir una ciudad en la que se pueda vivir dignamente, reconocerse como parte de ella, y donde se posibilite la distribución equitativa de diferentes tipos de recursos: de trabajo, de salud, de educación, de vivienda, recursos simbólicos: participación, acceso a la información, etc. (Hábitat International Coalition, 2004)

El derecho a la ciudad en el marco de esa perspectiva no persigue únicamente la construcción de condiciones para que todos, mujeres y varones accedan a los bienes, servicios y oportunidades existentes en la ciudad sin discriminación, exclusión o segregación alguna, sino a perfilar la ciudad que deseamos y queremos construir para las futuras generaciones.

## Conclusiones

Las disquisiciones a la desigualdad, pobreza y exclusión social desde la perspectiva de los derechos humanos llevan a la aseveración de que los derechos proclamados son quebrantados con frecuencia, derechos que si bien mencionan el fin a ser alcanzado no indican los medios para lograrlo. Las prácticas cotidianas vigentes vulneran la palabra escrita y los compromisos contraídos, lo que revela una enorme distancia entre lo establecido o constituido y lo ejecutado.

La Carta Mundial del Derecho a la Ciudad creada como un instrumento mundial para fortalecer los procesos, demandas, luchas urbanas y rurales contra la injusticia y discriminación social y territorial encuentra números escollos para su implementación efectiva. De ese modo, se van develando tensiones irresueltas que se van acentuando con el suceder del tiempo, discrepancias e incumplimientos que ponen en interrogante el rol de tutela de los de los Estados sobre los derechos humanos constitucionalizados y otros derechos emergentes de la sociedad civil. En la actualidad se hace premiosa la intervención de los Estados a objeto de lograr objetivos direccionados al combate de la pobreza, desigualdad y exclusión en la perspectiva de construir ciudadanía y, por ende, ciudadanos con goce efectivo de sus derechos.

El alivio de la pobreza supone poner en marcha nuevos desarrollos que generen una mejor distribución de oportunidades. Promover el desarrollo conlleva transformaciones que contribuyan al logro de un crecimiento económico sostenido a largo plazo como condición fundamental y necesaria. Conlleva la creación de empleos fundamentalmente y definición de políticas direccionadas a mejorar la productividad del trabajo. De igual manera, es ineludible la creación de agendas que prioricen la integración y creación de redes de solidaridad orgánica para enfrentar con decisión la pobreza, la desigualdad y exclusión social imperantes.

La actual coyuntura propicia espacios para el debate y reflexión sobre la injusticia socio espacial, así como para el planteo de propuestas que respondan a necesidades y demandas ligadas a los derechos a la vivienda, a la ciudad, salud, educación, trabajo y otros que dignifiquen la condición humana, la vida familiar y comunitaria. La exigibilidad y justiciabilidad de los derechos naturales e inalienables es responsabilidad de los ciudadanos a partir del refuerzo de sinergias y lucha colectiva para garantizar su cumplimiento en la perspectiva de consecución de una vida digna.

Concluimos señalando que las ciudades son los ámbitos de realización de los derechos humanos y libertades fundamentales y los Estados tienen la misión de asegurar su cumplimiento para todos los habitantes en un marco de libertad, igualdad y justicia socio espacial.

## Referencias bibliográficas

Arriba, Gonzales de Durana, Ana. (2002). *El concepto de exclusión en política social*. Madrid. Unidad de Políticas Comparadas. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Hábitat International Coalition. (2004). *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*. Quito.

Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en: [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Naciones Unidas. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. Quito. Edición: Secretaría de Hábitat III.

Naciones Unidas. (2020). UN 75. *Más allá de 2020. Forjando nuestro futuro juntos*. Disponible en: <https://www.un.org/es/un75/inequality-bridging-divide>

Naciones Unidas. (2014). *Construcción de ciudades más equitativas. Políticas públicas para la inclusión en América Latina*. Bogotá. Disponible en: <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/489>

Quinti, Gabriela. (1997). Exclusión social: sobre medición y sobre evaluación. En Menjivar, Rafael; Dirk Kruijt; Vucht Tijssen van Lieteke (coord.) *Pobreza, exclusión y política social*. San José de Costa Rica. Ediciones FLACSO - Universiteit Utrecht - Programa Most Unesco.

Rosanvallon, Pierre. (1995). *La nueva cuestión social*. Buenos Aires. Ediciones Manantial.

Soldano, Daniela (2008). Vivir en territorios desmenbrados. En *Procesos de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social*. Bogotá. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Sen, Amartya. (2003). El enfoque de las capacidades y las realizaciones. En *Comercio Exterior. Pobreza: desarrollos conceptuales y metodológicos*, Vol. 53, Nº 5. Madrid. Editorial Alianza.

Ziccardi, Alicia. (2008). Pobreza y exclusión social en las ciudades del siglo XXI. En *Procesos de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social*. Bogotá. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.